

Ayudas a proyectos de investigación sobre cáncer infantil 2015

Enlace:

<https://www.aecc.es/Investigacion/Fundaci%C3%B3n%20Cient%C3%ADfica/Convocatorias/Paginas/AECCDetalleConvocatoria.aspx?c=50&tc=CI15&cc=CI1515&e=ABIERTA>

Objeto:

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación aecc a proyectos de investigación sobre cáncer infantil, que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal y que se realicen en su totalidad en España.

Requisitos de los candidatos

El investigador principal deberá:

- Poseer el título de Doctor o el de Formación Sanitaria Especializada.
- Trabajar de manera prioritaria en una entidad capacitada para la investigación científica en España.

Requisitos de las solicitudes:

El proyecto de investigación incluirá como mínimo la siguiente información:

- **Memoria del proyecto de investigación:**
 - Memoria científica:
 - Memoria económica:
- Plan de difusión y comunicación de resultados.
- Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo y de los comités éticos que procedan. La Carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaria del comité en la que confirme que se ha enviado el proyecto a evaluar. En todo caso, los proyectos antes de su inicio deberán contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- **Currículum vitae:**
 - Del investigador principal del proyecto, original escaneado por ambas caras de su D.N.I./pasaporte.
 - De cada miembro del equipo investigador.

Dotación de la ayuda:

La Fundación de la aecc concede una ayuda de hasta 150.000€ brutos a tres años, a razón de un máximo de 50.000€ brutos al año, renovables anualmente, para la realización del Proyecto.

Plazo presentación solicitudes:

Hasta las 15.00 h del **8 de enero** de 2015.

*Este plazo se refiere a la fecha de presentación de la solicitud formal que deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web www.aecc.es, por lo que se ruega, que el Investigador responsable haga el envío definitivo de la solicitud antes del **23 de diciembre** para evitar problemas con la firma de documentos impresos del Vicerrector de Investigación.*

Criterios de evaluación:

la Fundación aecc encargará a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) el estudio y evaluación de los proyectos de investigación que hayan sido presentados en tiempo y con cumplimiento de los requisitos exigidos.

La adjudicación de los proyectos se basará fundamentalmente en los siguientes criterios:

- Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto.
- Historial científico del investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo investigador, con especial referencia al trabajo realizado en los últimos 5 años.
- Potencial de traslación de los resultados a la práctica clínica, a medio-largo plazo.
- Plan de difusión de los resultados tanto a la comunidad científica como a la aecc.

Procedimiento de la solicitud:

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse utilizando los impresos que facilita la Fundación aecc. Están disponibles en castellano en la página web: www.aecc.es. Para presentar una solicitud, el investigador o gestor de proyectos debe registrarse en la página web www.aecc.es.

En el proceso de registro, el usuario debe seleccionar la opción de colectivo investigador. Tras completar el proceso de registro, el usuario recibirá una

contraseña, necesaria para poder enviar cualquier solicitud de forma telemática. Le recomendamos guarde esta contraseña hasta la adjudicación.

Cada solicitud deberá incluir:

- **Memoria del proyecto de investigación:**
 - Memoria científica:
 - Memoria económica:
 - Plan de difusión y comunicación de resultados o Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo y de los comités éticos que procedan. La Carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaria del comité en la que confirme que se ha enviado el proyecto a evaluar. En todo caso, los proyectos antes de su inicio deberán contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- **Curriculum vitae:**
 - Del investigador principal del proyecto,
 - De cada miembro del equipo investigador.

Presentación de las solicitudes:

Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá además un código que le permitirá consultar el estado de la misma en cualquier momento.

Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, se debe validar y enviar telemáticamente. Seguidamente se debe imprimir el documento donde se consignará las firmas originales del investigador principal y los miembros del equipo de investigación, y se enviara escaneada **antes del 23 de diciembre** a la dirección de correo electrónica convocatorias.dgi@ehu.es los siguientes documentos:

- Memoria del Programa de Investigación
- Carta del Comité ético, en su caso.

Para la firma del representante legal de la carta de conformidad de la entidad, será necesario, igualmente, el envío al Vicerrectorado de Investigación del documento con las firmas originales antes e la fecha indicada (**23 de diciembre de 2014**).

Aquellas personas interesadas en participar en la convocatoria deberán enviar un correo lo antes posible a convocatorias.dgi@ehu.es indicando su interés y los datos del equipo de investigación para proceder a su comprobación.

Aquellos que pertenezcan a una UFI, deberán contactar con su técnico/a UFI.

Más información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

CIF: Q4818001B

Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n.

Código Postal: 48940

Ciudad: Leioa

Representante Legal: Fernando Plazaola Muguruza

Cargo: Vicerrector de Investigación.

Personas de Contacto en la UPV/EHU:

Tlfno.: 94 601 80 08

e-mail: convocatorias.dgi@ehu.es